COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CMC-002-2024

Anserma, Caldas, 02 de mayo de 2024

Señor
JOHN FREDY CARDONA NARANJO
C.C. 9.696.815
Representante Legal
AUTOSERVICIO EL ROBLE ANSERMA ZOMAC SAS
Nit. 901623346-5
carrera 4 N. 18-05, Cel 3104433009
Anserma, Caldas

Reciba Cordial Saludo,

Me permito comunicarle que, el CONCEJO MUNICIPAL DE ANSERMA, CALDAS ha decidido ACEPTAR su propuesta dentro de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **CMC-002-2024**, y en consecuencia determina ADJUDICARLE el contrato cuyo objeto es:

1. OBJETO: "Contratar los servicios de apoyo a la gestión como operador logístico, en la ejecución del servicio de suministro de implementos de aseo, cafetería e hidratación, requeridos por el Concejo Municipal de Anserma, Caldas, para el normal desarrollo de sus actividades institucionales, de bienestar laboral, logísticas y operativas."

2. CONDICIONES TÉCNICAS:
Para la ejecución del objeto, se tendrá en cuenta el cumplimiento de las siguientes condiciones técnicas:

ITEM	PRODUCTO
1	Papel higiénico megarrollo, color blanco de alta absorción*24 unidades de 38 metros c/u
2	Azúcar alta blancura extrafina 100% en presentación tubipack 200 unidades 5gr* mil gramos
3	Café con aroma característico libre de grumos presentación en bolsa de papel con película plástica libre de humedad unidad de 500 gr
4	Aromáticas surtida sobres de sabores * 20 sobres en bolsa de papel filtro
5	Límpido blanqueador en garrafa con volumen de 3700 ml que no sea nocivo para la salud
6	Jabón detergente en polvo *5 kilogramos
7	Jabón líquido para manos humectante, antibacterial, con aroma frutal *500 ml
8	Toalla cocina multiusos 660 hojas

9	Cera *800 ml (neutra - rojo)
10	Lava platos liquido *1000 ml
11	Limpiavidrios no inflamable, desengrasante y desinfectante, con textura liquida unidad 800 ml
12	Limpiador para piso soluble en agua con fragancia *5 litros
13	Esponja abrasiva sintética*3 unidades
14	Servilletas de hoja doble *450 unidades (lisa, blanca y presentación en paquetes)
15	Mezcladores plásticos de tinto *600 unidades
16	Bolsas para basura mediana de 6 un, 56*82 cm
17	Bolsas para basura grande de 6 un, 70*91 cm
18	Bolsas para basura papelera de 6un, 46*50 cm
19	Tirillas de vasos plásticos desechables para tinto paquete *50 vasos, 3.3 onzas
20	Gaseosas paca por 6 unidades de 3.125 litros cada una
21	Agua por pacas
22	Tirilla de vasos plásticos desechables para gaseosa de 7 onzas * 50 unidades
23	Galletas saladas individuales empaque por 9 unidades, contenido 250 gr
24	Mezcla en polvo para saborisar café, 1 kg
25	Leche en polvo entera por 900 gr
VALOR TOTAL	**$ 3.948.800**

Valor total de la oferta IVA incluido **TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DE PESOS MCTE ($3.948.800).**

3. ACTIVIDADES A REALIZAR:

- El suministro de elementos de aseo, cafetería, e hidratación en general deberán ser entregados en el sitio acordado previamente con el supervisor del contrato, en su respectivo empaque desechable, y teniendo en cuenta las medidas y normas básicas de salud e higiene.
- El contratista deberá estar en capacidad de suministrar los elementos de aseo, cafetería, e hidratación en general en los días en que se necesite el suministro de estos, es decir en diferentes horas y fechas, previo requerimiento por escrito por parte del supervisor del contrato.
- La oferta presentada para el suministro de elementos de aseo, cafetería, e hidratación en general es a todo costo.
- El precio unitario ofertado incluye el IVA estos precios no estarán sujetos a revisiones y cambios ni a ajustes durante la ejecución del contrato.
- El contratista debe certificar que cuenta con la experiencia e infraestructura necesaria para prestar el servicio objeto de contratación.
- El contratista se compromete a suministrar insumos y productos de primera calidad.

4. VALOR:

El valor estimado para el contrato que resulte de este proceso de selección es de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000).**

5. FORMA DE PAGO:

Pagos parciales de acuerdo a las cuentas de cobro presentadas por el contratista de acuerdo con los artículos suministrados según ordenes de pedido teniendo en cuenta el objeto a contratar, previa verificación del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social si hay lugar a estos y del cumplimiento y recibido a satisfacción del objeto contractual y visto bueno por parte del funcionario encargado de ejercer la supervisión, vigilancia y control. No obstante, la forma de pago prevista queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual Mensualizado de caja P.A.C. de la Corporación.

6. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

El CONCEJO MUNICIPAL DE ANSERMA, CALDAS, cuenta con los recursos suficientes para atender el gasto que se derive del presente proceso de selección, que se encuentra establecido de la siguiente manera:

CDP No.	Fecha	Descripción	Rubro	Valor
00186	28 de febrero de 2024	comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	2.1.2.02.02.006	$4.000.000
Valor total			$4.000.000	

7. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES:

Serán por cuenta del contratista todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. El proponente deberá tener en cuenta los siguientes gravámenes, que se incluyen en el valor de la contratación:

GRAVAMEN	PORCENTAJE
ESTAMPILLA PROCULTURA	1.50%
ESTAMPILLA PROBIENESTAR ADULTO MAYOR	4.00%
ESTAMPILLA PRODEPORTE Y RECREACIÓN	2.00%
RETEICA	0.50%

8. GARANTIAS:

Conforme lo señalado por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y Articulo 2.2.1.2.1.5.4 de la Ley 1082 de 2015, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago del contrato, las exigencias de las garantías no son obligatorias en esta modalidad contractual, considera esta entidad que no es necesaria la exigencia de constitución de garantía alguna.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El contrato resultante del presente proceso tendrá un plazo de ejecución hasta el hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2024 y/o hasta agotar la disponibilidad presupuestal, lo que primero ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos legales

10. LEGISLACIÓN APLICABLE:

El presente proceso se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y las normas que las adicionen, modifiquen o complementen, según corresponda, así como en las normas civiles y comerciales aplicables.

11. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

DEL CONCEJO MUNICIPAL.

- Expedir el Registro presupuestal previo trámite ante la Secretaria de Hacienda Municipal.
- Brindar la información que requiera el contratista para la debida ejecución de contrato.
- Efectuar cumplidamente el pago pactado en el contrato.
- Realizar el seguimiento por parte del supervisor del contrato al cumplimiento del objeto del contrato, en el que además se verificará el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de aportes al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales, cuando a ello haya lugar.
- Expedir la certificación del recibo de los servicios a entera satisfacción, para efectos del pago de conformidad con lo señalado en el contrato.
- Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista dentro de los términos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo.
- Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- Hacer entrega los elementos de aseo, cafetería, e hidratación en general, los cuales son objeto del presente proceso según las especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo, en la invitación pública y en la propuesta presentada, en el horario y lugar establecido, el cual será indicado por el supervisor del contrato.
- Cumplir a cabalidad con el objeto del Contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada, las especificaciones técnicas contenidas en el estudio previo y en la invitación pública.
- Contar con la capacidad para entregar los suministros necesarios para el cumplimiento del objeto contratado.
- Contar con autorización para la suscripción de la aceptación de la oferta en caso de ser necesario.
- Cumplir con la entrega de los elementos de aseo, cafetería, e hidratación en general objeto del contrato en el Concejo Municipal de Anserma, Caldas, en el horario y lugar establecido el cual será indicado por el supervisor del contrato.
- Garantizar que los elementos de aseo, cafetería, e hidratación en general sean de excelente calidad y con las características y especificaciones contenidas en la oferta, responder por los productos defectuosos y proceder al cambio de estos si se requiere.
- Responder por los impuestos, contribuciones y demás obligaciones de carácter legal que genere la legalización del contrato.
- Informar oportunamente al supervisor de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
- Pagar la sobretasa correspondiente a los productos entregados en los términos previstos en la Ley.
- Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones y toda clase de vicisitudes que puedan presentarse.
- Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
- El contratista asumirá por su cuenta y riesgo, todos los imprevistos tanto económicos como físicos que conlleve la ejecución del contrato, el cual deberá calcular los costos de los imprevistos que se llegaren a ocasionar de los seguros pertinentes.
- Presentar factura y /o cuenta de cobro por la compra o el servicio ofrecido, los valores de la oferta deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos e inmodificables durante la ejecución del contrato y deberán incluir los impuestos y demás costos en que incurra con ocasión de la ejecución del contrato.
- Todas las demás que tenga a bien considerar el Concejo Municipal de Anserma, Caldas en el cumplimiento de las normas legales vigentes y del objeto contractual.

12. DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:
La vigilancia y control del contrato que se suscriba la ejercerá ISABEL CRISTINA CAÑAS MARIN, C.C. 1.089.721.118, Secretaria General del CONCEJO MUNICIPAL DE ANSERMA, CALDAS, Email isabelita.1697@hotmail.com, Celular: 3128607741, la cual ejercerá la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica en la ejecución del objeto contratado.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN:
Concejo Municipal de Anserma, Caldas o donde el supervisor lo requiera.

El presente comunicado de aceptación de propuesta será objeto de la correspondiente reserva presupuestal por parte de la Secretaria de Hacienda, y junto con la propuesta presentada por el proponente seleccionado constituirán el contrato correspondiente, estando a cargo del contratista todas las obligaciones a él inherentes acorde con la Ley 80 de 1993 y sus normas complementarias y especialmente la afiliación y pago de los aportes correspondientes a la seguridad social integral y aportes parafiscales cuando haya lugar a ello.

Este comunicado se publica el día 02 de mayo de 2024 en la en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

CARLOS MAURICIO HERNANDEZ CLAVIJO
Presidente del Honorable Concejo Municipal
Anserma, Caldas

	NOMBRE	CARGO O VINCULACIÓN	FIRMA
Elaboró	Lina Constanza Gómez García	Asesora jurídica- Contratista	
Revisó	Isabel Cristina Cañas Marín	Secretaria General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			